



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Medio Ambiente

**SANTA
FE**

ANEXO A

ACTA DE CONSTATAACION

DUPLICADO

SERIE "B"

Nº 0341

--- En la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe, a los 32 días del mes de Julio del año 2021 siendo las 9:00 horas, el personal que suscribe Biffelli J., Robledo A y Paredes R. en su carácter de inspectores en inspección de vigilancia y contralor, (1-) se constituye en el domicilio de calle Costonero Este s/n (RN 168) de la localidad, departamento y provincia ya indicados, y es atendido por el/la señora/a Liriel Perren de 45 años de edad, en su calidad de Jefe de Obra de la Empresa COEMAC quien se identifica con LE/LC/DNI Nº 95 157 597 con domicilio real en calle Sarmiento Nº 5523, de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (2-) el establecimiento/otro (UNL - Predio Costonero E.) inspeccionado es propiedad de UNL (predio) domiciliado/s en RN 168 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y en el cual funciona la empresa --- domiciliada en --- de la ciudad ---, Provincia de ---

La presente inspección tiene por objeto constatar la existencia de presunta/s infracción/es a la Ley Nº 11.717 y su modificatoria Nº 13.060, sus reglamentaciones y las normas que en el futuro la sustituyan o las complementen y se realiza con la presencia del/la señor/a

de --- años de edad LE/LC/DNI Nº ---, de profesión, oficio u ocupación --- con domicilio real en --- de la localidad de --- en carácter de testigo con los alcances previstos en los puntos d), h) e i), inciso 3) artículo 27º del Anexo Único del decreto Nº 1866/10. Con el objeto indicado se procede a describir los siguientes hechos:
En el día de la fecha en inspección se constata el inicio de obras de construcción del Alvario - Eje Secundario perteneciente a UNL.
Se nos informó que lo obra se encuentra por fuera de lo denominado "Reserva Ecológica", siendo delimitada por cerco de malla cina con poste de aliso (adquiridos en la ciudad de San Javier). En cuanto a la intervención del bosque no consta presentación ante el D. que de Ecología pudiéndose observar el tumbado de ejemplares arbores de bosque nativo por fuera del área intervenida, dicha intervención fue consensuada con Fundación Habitat, siendo informado esto por el personal actuante en obra. El área intervenida es de 120m x 30mts ancho donde se observa tumbado de pocos de raíz ejemplares de: aronito, chilca y aliso. Se informó que la construcción a realizarse se de modo paulatino para así permitir la recuperación de sp. nativos.

Descripción circunstanciada de los hechos de los que podría derivar alguna imputación por infracción a la normativa ambiental vigente, con tipificación de la conducta, indicando la relación entre ésta y la normativa presuntamente infringida, mencionando la transgresión concreta que se imputa.

* Recursos Naturales y Ecología.
* Se constata todo de la información recibida.

(3-) A continuación, se procede a incorporar a la presente acta los siguientes elementos de prueba:

Se anexa registro fotografico

OBSERVACIONES:

* Se informa que la ONL dejó una zona buffer entre el denominado "Puerto Ecologica" y la Obra

(4-) Seguidamente se NOTIFICA al presunto infractor de la/s falta/s o infracción/es que se le imputa/n

- (a.)
- (b.)
- (c.)
- (d.)

Y se deja expresa constancia de habersele entregado copia de la presente acta.

--- Queda perfectamente aclarado que realizadas las distintas medidas y averiguaciones documentales que correspondieren, se continuará el trámite con las constancias obrantes en autos, conforme al procedimiento jurídico administrativo vigente.

---No siendo para más, a las 10:45 horas se da por finalizada la inspección, firmando los presentes, inclusive el testigo, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado, todo por ante la autoridad actuante que CERTIFICA.

[Signature]
DAI 25757547

Firma del Imputado

[Signature]
DNI 18.645.028

Firma del Testigo
(si lo hubiere)

Vet. JAVIER M. RAFFAELLI
Director General Recursos
Naturales y Ecología A/C
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
[Signature]
Rosario Paredes

Firma del Funcionario actuante
Lic. en Biodiversidad
Dir. Gral. de Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y
Cambio Climático

En caso de negativa o imposibilidad del imputado de firmar el Acta, la misma será firmada por un testigo hábil y se dejará constancia de las circunstancias que lo impiden; asimismo, si el imputado se negara a firmar y no existieren testigos, el Acta se considerará válida con la sola firma del Funcionario actuante.